

ACTA NÚMERO VEINTICINCO. Segunda Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas del día diecinueve de Junio del año dos mil veinte. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral

cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 1902, de fecha quince de junio del año dos mil veinte, a nombre de Inversiones Omishin S.A de C.V, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$405.00), en concepto pago por la compra de dos cubetas de hipoclorito de calcio granulado setenta por ciento de cuarenta y cinco kilogramos, y cien tabletas de hipoclorito de calcio al setenta por ciento, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento del Agua de la Ciudad de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de María del Carmen Ayala de Casco, por la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$292.00), en concepto de pago por la compra de desayunos y almuerzos, para empleados Municipales, comisión de Protección Civil y voluntarios de las jornadas de sanitización en la carretera troncal del Norte Kilómetro cuarenta y nueve, a todos los vehículos que ingresan, periodo del tres al trece de junio del presente año, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Atención a estado de emergencia a nivel municipal por la Pandemia Covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** Leída y analizada el perfil técnico elaborado para la ejecución del Proyecto: "Compra de Víveres para el apoyo de los habitantes del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, como medida a la emergencia de los efectos del COVID-19"; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar la ejecución del Proyecto: "Compra de Víveres para el apoyo de los habitantes del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, como medida a la emergencia de los efectos del COVID-19; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: 01450050527, de nombre FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIAS 2020, se aperture una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre del Proyecto: "Compra de Víveres para el apoyo de los habitantes del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, como medida a la emergencia de los efectos del COVID-19", por la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$45,000.00), en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal o Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas, Primer Regidor Propietario y posteriormente realizar abonos a la cuenta según necesidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** Luego de escuchar el informe presentado por

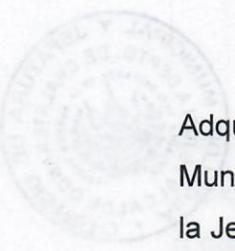


el Tesorero Municipal, quien expresó que existen cuentas que ya no reflejan ningún movimiento y que los proyectos fueron finalizados, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y Autorizar al Tesorero Municipal para que realice las gestiones necesarias para el cierre de las siguientes Cuentas: 1) No. 00450010803 de nombre "Mejoramiento del Sistema Eléctrico en Caserío Los Hernández, Sector Los Martínez"; 2) No. 00450011133 "Apoyo a los Agricultores en la Recolección de Maíz, Maicillo y el mantenimiento de la desgranadora 2019; 3) 00450011850 "Mantenimiento de filtro e instalación de un nuevo filtro para el sistema de Agua Potable de Caserío el Copinolito", Todas del Banco Hipotecario Sucursal el Coyolito.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0302, de fecha doce de junio del año dos mil veinte, a nombre de Romad Ingenieros, S.A de C.V, por la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 24/100 DÓLARES (\$7,556.24), en concepto del Trigésimo quinto pago del proyecto: "Suministro, desinstalación e instalación de Luminarias Led, para ser utilizadas en la modernización y mejoramiento del servicio de Alumbrado Público y ahorro en todo el Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la recibo No. 684409, de fecha dieciséis de junio del año dos mil veinte, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE 06/100 DÓLARES (\$2,413.06), en concepto de pago por la prestación de servicios en el tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario, en el periodo comprendido del primero al quince de junio del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- Luego de haber aprobado y autorizado la ejecución del Proyecto: Apoyo y fortalecimiento al agro mediante la entrega de insumos agrícolas a los Agricultores del Municipio de Tejutla 2020, en base a las diferentes solicitudes presentadas por agricultores de escasos recursos económicos de nuestro Municipio, en las cuales solicitan abono para sus cultivos, y teniendo a la vista las ofertas presentadas para la adquisición del abono, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las gestiones de compra de dos mil cuatrocientos quintales de sulfato, para la entrega a los agricultores de escasos recursos económicos del

Municipio, al Sr. Nelson Edgardo León Cardoza, propietario de Agroservicio "León", para ser entregado a todos los agricultores de nuestro Municipio; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele de la cuenta del Proyecto: Apoyo y fortalecimiento al agro mediante la entrega de insumos agrícolas a los Agricultores del Municipio de Tejutla 2020.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por el encargado de archivo en el cual solicita un tres alarmas de detector de humo, una escalera de cuatro peldaños, un extinguidor, para cumplir con las medias de prevención de accidentes e incendios que puedan dañar la información Municipal que se encuentra en dicha unidad, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales con el objetivo de contar con las condiciones adecuadas en la unidad de Archivo en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para que haga las gestiones necesarias para la cotización de los artículos que solicita la Unidad de Archivo; 2) Autorizar al tesorero Municipal que cancela la respectiva factura, erogando el gasto a la cuenta de Fondo Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, previa la priorización y autorización para la ejecución de los proyectos: 1) Concreteado entramo de calle del Pasaje El Conacaste, Cantón Aguaje Escondido, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Concreteado tramo de calle principal Caserío El Cortez, Cantón Concepción, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 3) Concreteado de tramo de calle en Colonia Belén, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 4) Concreteado de Pasaje Los Menjivar, cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 5) Mejoramiento de Sistema de drenajes en Caserío Carabantes, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 6) Concreteado de Pasaje, Caserío Carabantes, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 7) Concreteado de Pasaje No. 2, Caserío Los Cuellar, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 8) Concreteado de tramo final de Pasaje la Cruz, Cantón Aguaje Escondido, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 9) Pavimentación de Tramo en calle de Colonia Las Tres Marías, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, departamento de Chalatenango; 10) Mejoramiento de calle a Instituto Nacional del Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 11) Asfaltado tramo de calle principal Colonia La Vega, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 12) Asfaltado tramo de calle, salida a Cantón Rio Grande de Alvarado, Barrio San Antonio, Municipio de Tejutla; Departamento de Chalatenango; leídas y analizadas las carpetas técnicas elaboradas para su ejecución, por lo



tanto este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar las Carpetas Técnicas elaboradas para la ejecución de los Proyectos antes mencionados; 2) Autoriza al Tesorero Municipal a que cancele las factura respectiva por cada uno de los perfiles, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Pre inversión 5%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0617, de fecha dieciocho de junio del año dos mil veinte, a nombre de Cristian Alberto Guardado Enamorado, propietario de Artículos Promocionales y Bordados Belén, por la cantidad de NOVECIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$925.00), en concepto de pago por la compra de cincuenta trajes overol en tela sintética impermeables con un estampado a un solo color talla L, para los empleados Municipales que están sanitizando en las entradas del Municipio de Tejutla, y A los Vehículos y personas como medida de prevención contra la pandemia de covid-19, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Atención a estado de emergencia a nivel municipal por la Pandemia Covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, previa la priorización, autorización y aprobación de las carpetas técnicas para la ejecución de los proyectos: a) Concreteado en tramo de calle del Pasaje El Conacaste, Cantón Aguaje Escondido, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; b) Concreteado de tramo de calle en Colonia Belén, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; c) Concreteado de tramo de calle principal en Caserío El Copinolito, Cantón Aldeíta, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; d) Asfaltado de Tramo de calle Principal Caserío El Cortez, Cantón Concepción, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, leídas y analizadas las carpetas técnicas elaboradas para su ejecución, por lo tanto este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) realice las gestiones necesarios para que de inicio al Proceso de Contratación para la ejecución de cada uno de los proyectos antes mencionados en la modalidad de libre gestión.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Habiéndose aprobado las Carpetas Técnicas de los proyectos: a) Concreteado tramo de calle principal Caserío El Cortez, Cantón Concepción, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; b) Pavimentación de Tramo en calle de Colonia Las Tres Marías, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, departamento de Chalatenango; c) Mejoramiento de calle a Instituto Nacional del Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, tomando en cuenta que los montos para su ejecución sobrepasa y con el objetivo de darle cumplimiento a la que establece la Ley de



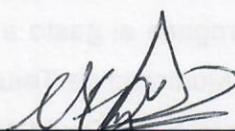
Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública (LACAP), por lo tanto Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Dar instrucciones a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que formule el documento de base de licitación para la ejecución de los proyectos: a) Concreteado tramo de calle principal Caserío El Cortez, Cantón Concepción, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; b) Pavimentación de Tramo en calle de Colonia Las Tres Marías, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, departamento de Chalatenango; c) Mejoramiento de calle a Instituto Nacional del Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y posteriormente remitir el respectivo informe a este Concejo Municipal.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales y conscientes que con fecha 14 de marzo de 2020, donde la Asamblea Legislativa de El Salvador declaró **“Estado de emergencia nacional de la Pandemia por COVID – 19”**; por medio de Decreto legislativo número 593, publicado en el Diario Oficial, N° 52, Tomo N° 426, de fecha 14 de marzo de 2020. En el **Art. 9** estableció que se suspendían por el plazo por 30 días los términos y plazos legales concedidos a particulares, y a los entes de la Administración Pública en el marco de la sustanciación de procedimientos administrativos, cualquiera que sea su materia e instancia en la que se encuentren. Dicho decreto fue prorrogado tres veces desde el 13 de abril finalizado el 16 de mayo de 2020. Después, entró en vigencia el Decreto Legislativo 644 de fecha 14 de mayo de 2020, publicado en el Diario Oficial número 99, tomo 427 del 16 de mayo de 2020, que contiene **La Disposición Transitoria para la Ampliación de Plazos Judiciales y Administrativos en el Marco de la Ley de Regulación para el Aislamiento, Cuarentena, Observación y Vigilancia por el COVID - 19**. Que en su **Art. 1** regula que se extiende por 8 días la suspensión de términos y plazos procesales, cualquiera que sea la materia y la instancia en que se encuentren, a partir del día 17 de mayo de 2020, siendo que sus efectos durarían hasta el día 27 de mayo de 2020, tomando en cuenta lo dispuesto en el **Art. 145 del Código Procesal Civil y Mercantil, y los Art. 81 y 82 de la Ley de Procedimientos Administrativos**, ambas regulaciones establecen que los actos de los particulares y de la administración deberán llevarse a cabo en días y horas hábiles y que si los plazos se señalan por días u horas, se computarán únicamente los días y horas hábiles. Posteriormente ante varias demandas de inconstitucionalidad de las normativas posteriores, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, a través de la resolución 63-2020, del 22 de mayo de 2020, declaró en vigencia el Decreto Legislativo 593 que contiene la Ley de Emergencia Nacional, aprobada el 14 de marzo de la Asamblea Legislativa y que fue prorrogada en tres ocasiones. Con esta declaratoria jurisdiccional, la emergencia



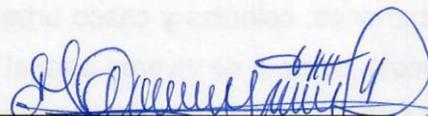
nacional estuvo vigente hasta el 29 de mayo. La suspensión de los plazos administrativos y judiciales se siguió ejecutando mediante el Decreto Legislativo 644, Publicado en el diario Oficial No. 99, Tomo 427, de fecha 16 de mayo de 2020, y Decreto Legislativo 649, publicado en el Diario Oficial, N° 111, Tomo N° 427, de fecha 1 de junio de 2020, que decretó la suspensión hasta el 10 de junio de 2020, por tanto Con base a la normativa establecida anteriormente, en la cual quedo regulado la suspensión de los plazos y términos de ley otorgados tanto a los usuarios como a la misma administración municipal, para todos los procesos y procedimientos administrativos de la índole y materia que fuere, **ACUERDA:** Otorgar la facultad y Autorizar a la Unidad Administrativa Tributaria Municipal de esta Municipalidad para que proceda a realizar las gestiones de cobros a todos los contribuyentes del Municipio sin realizar el cobro de las multas e intereses tanto a las Tasas Municipales como Impuestos Municipales, ya que los términos de Ley estuvieron suspendidos. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0305, de fecha diecinueve de junio del año dos mil veinte, a nombre de Flor Marlene Guardado de Guardado, propietaria de Súper Tienda La Bendición, por la cantidad de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$19,800.00), en concepto de pago por la compra de diferente alimentos para realizar entrega de canasta básica a todas las comunidades, cantones, colonias y casco urbano de la ciudad e Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: compra de víveres para el apoyo de los habitantes del Municipio de Tejutla departamento de Chalatenango, como medida a la emergencia de los efectos del Covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0345, de fecha diecinueve de junio del año dos mil veinte, a nombre de Flor Marlene Guardado de Guardado, propietaria de Súper Tienda La Bendición, por la cantidad de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$19,800.00), en concepto de pago por la compra de diferente alimentos para realizar entrega de canasta básica a todas la comunidades, cantones, colonias y casco urbano de la ciudad e Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: compra de víveres para el apoyo de los habitantes del Municipio de Tejutla departamento de Chalatenango, como medida a la emergencia de los efectos del Covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la recibo No. 684400, de fecha primero de junio del año dos mil veinte, a nombre de Asociación de Municipalidades

de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de DOS MIL CIENTO CUATRO 70/100 DÓLARES (\$2,104.70), en concepto de pago por la prestación de servicios en el tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario, en el periodo comprendido del dieciséis al treinta y uno de junio del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

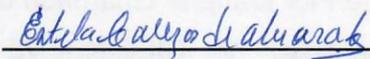
Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos

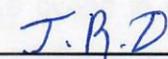
F: 
Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce
Alcalde Municipal



F: 
Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes
Sindica Municipal

F: 
Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas
1° Regidor Propietario

F: 
Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado
2° Regidora Propietaria

F: 
Sr. José Rolando Deras Escalón
3° Regidor Propietario

F: _____
Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F: _____

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
5° Regidor Propietario

F: _____

Sra. María Mirna Guardado Alvarado
6° Regidora Propietaria

F:  _____

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal Interina



Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Rubén Sosa Escobar, por la cantidad de CUATROCIENTOS SEIS 67/100 DÓLARES (\$406.67), en concepto de pago por prestación de servicios en mano de obra en la reparación de una tubería que estaba obstruida en pasaje cuatro de Caserío Calle Vieja, Cantón El Coyolito, realizó la demolición de concreto, instalación de tubos y concreto sobre el área donde se trabajó se anexan informes y fotos por el encargo de proyectos, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de calles Concreteadas.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 0181742, de fecha diecinueve de junio del año dos mil veinte, No. 0181753, No. 0181754, No. 0181742, de fecha veintidós de junio del año dos mil veinte, a nombre de Compañía General de Equipos S.A de C.V, por la cantidad total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 04/100 DÓLARES (\$489.04), en concepto de pago por la compra de accesorios y trabajos para motoniveladora ciento veinte h, realizando además aceite y reemplazo de ampolleta de palanca, la cual se utiliza para el mantenimiento de caminos rurales del Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de Calles Concreteadas.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura correspondiente, a nombre de Nelson Edgardo León Peña, propietario de Agroservicio "León", por la cantidad de VEINTISIETE MIL 00/100 DÓLARES (\$27,000.00), en concepto de pago por la compra de dos mil cuatrocientos Kilogramos de sulfato de amonio cristalino, para ser entregados a los agricultores del Municipio de Tejutla que solicitan para ser regados a sus cultivos, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Apoyo y fortalecimiento al agro mediante la entrega de Insumos Agrícolas a los agricultores del Municipio de Tejutla 2020.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de María del Carmen Ayala de Casco, por la cantidad de DOSCIENTOS OCHO 00/100 DÓLARES (\$208.00), en concepto de pago por la compra de desayunos y almuerzos para empleados Municipales, representantes de Adescos y voluntarios que estuvieron en la entrega de víveres recibidos por GOES, cada por casa en todas las comunidades de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Atención a estado de emergencia a nivel municipal por la pandemia covid-19.- Comuníquese para los efectos legales